

# **LA AGRICULTURA VASCA Y SU ENTORNO EN EL ESPACIO AMBIENTAL Y ECONOMICO EUROPEO**

Lección de Ingreso en la R.S.B.A.P

por

**ASUNCIÓN URZAINKI MIKELEIZ**

Esta Lección de Ingreso fue presentada en San Sebastián  
el día 18 de mayo 1993

en la Biblioteca del Instituto

Dr. Camino de Historia Donostiarra (Fundación Kutxa)

Probablemente mi propuesta se aparta un poco de la temática elegida por quienes me han precedido en una ocasión similar. Al referirme a la agricultura vasca quiero enlazar directamente con los inicios de la Sociedad, aunque no sea mi intención la de emular a sus fundadores cuyas primeras manifestaciones se centraron en la agricultura, haciendo realidad su lema de ser útiles al País mediante una serie de propuestas y aportaciones para modernizar el sector; pero temo que, dos siglos después, el tema vuelve a ser recurrente y motivo de severas inquietudes para todo aquél que, como en mi caso, quiera cuestionarse su viabilidad, su eficiencia, y sus líneas de futuro.

A mi modo de ver el problema agrario —o lo agrario como problema—, aunque en cierto modo es una constante de carácter estructural, adquiere en estos momentos, en 1993, una nueva dimensión por una serie de circunstancias que están dando un giro total a la situación. La referencia al dato cronológico puede hacer pensar que está ligado al carácter casi emblemático de este año, en función de la entrada en vigor del Acta Unica Europea; pero no es ésta estrictamente la razón. 1993 adquiere una dimensión de particular importancia para el sector agrario y, por extensión, para el universo rural en el que se inscribe porque en este momento se ponen en marcha dos hechos muy importantes: la Reforma de la Política Agraria Comunitaria, aprobada por el Parlamento Europeo en junio del 92, —cuyas características y consecuencias me propongo valorar con cierto detalle en esta reflexión—, y la entrada en vigor del V Programa para el Medio Ambiente, con directrices y objetivos muy relacionados con la gestión de los recursos agrarios.

Estos dos elementos, simultáneamente incorporados al sistema —y más allá de todo sensacionalismo—, producen la impresión de que estamos al comienzo de una nueva era agraria ya que, por primera vez, nos hallamos en una situación en la que incluso nuestra escasa capacidad agronómica, nuestra permanentemente débil agricultura es excesiva, superflua, está de más.

Hasta ahora, dadas las pautas y la lógica agraria, nuestra agricultura era insuficiente en términos de producción y, en consecuencia, el objetivo prioritario aparecía claramente enfocado hacia el aumento de la productividad, de la capacidad productiva. Insuficiente por las propias limitaciones estructurales del sistema agrario interno, especialmente en la vertiente septentrional del País donde el modelo de explotación familiar de pequeñas dimensiones, con

limitaciones impuestas por las condiciones topográficas de esta parte del territorio, ha condicionado severamente el mantenimiento del mismo haciendo que el campesino se viera obligado desde muy temprano a buscar otras alternativas económicas en el comercio, la industria, la pesca o la emigración y, más recientemente, a simultanear un empleo externo para completar, mediante una aceptada autoexplotación, las siempre exiguas rentas familiares; e insuficiente también frente a una demanda siempre en crecimiento, justificando así la dependencia alimentaria que ha caracterizado al País a lo largo de la Historia. De ahí también la holgura con la que han funcionado los mecanismos que tenían como objetivo la mejora productiva puesto que cualquier incremento en la obtención de productos básicos tenía asegurada su absorción por el mercado local. Y ahora, cuando hemos tocado techo en términos demográficos, cuando el entorno inmediato supera los dos millones de consumidores, sucede que la producción viene a ser superflua, excesiva... como tendremos ocasión de ver, y como consecuencia de ello, en adelante y por mor de la Reforma de la Política Agraria Comunitaria (en adelante PAC), al agricultor se le exige producir menos, cosechas peor remuneradas y sabiendo que va a recibir una parte de sus ingresos en calidad de prima compensatoria por abandonar la producción o parte de ella, o como una ayuda a la renta que se reconoce insuficiente.

La situación resulta, cuando menos, paradójica y, con independencia de la lógica economicista que la sustenta, constituye una quiebra total de cuanto ha venido funcionando sobre los más estrictos criterios de racionalidad económica del sector, tales como el de aumentar la rentabilidad de la explotación/trabajo mediante el incremento del producto por la vía de la intensificación, o mediante la ampliación de la superficie cultivada y, más recientemente, a medida que los precios profundizaban su tendencia a la baja, a través de mejoras estructurales que permitieran reducir los inputs.

La paradoja, como se sabe, va ligada a la internacionalización del proceso productivo, a nuestra incorporación plena a un ámbito económico que exige nuestro desarme agrario porque producir incrementa los excedentes. Al final del siglo, ese desarme nos vuelve a acercar un poco más a la situación secular de dependencia, pero ahora produciendo por debajo de nuestra capacidad, renunciando a lo que nuestros agricultores saben y pueden producir. Y lo que parece más absurdo y peligroso: a la dependencia en materia de productos básicos.

## **El ciclo expansivo de los años ochenta**

¿Cual es la situación, el punto de partida de esta nueva etapa?

En líneas generales podría afirmarse que la situación del sector agroalimentario vasco en su conjunto, aun dentro de la modestia que le ha caracterizado, permite realizar un balance positivo al final de la década precedente. A ello han contribuido dos factores, de una parte, la recuperación del autogo-

bierno que ha propiciado el desarrollo de una política agraria vasca y, por otra, el ingreso —la firma del tratado de Adhesión— en la Comunidad Económica Europea. Lo cierto es que la perspectiva de integración en la CEE creó numerosas incertidumbres pero también algunas expectativas —a pesar de las adversas condiciones en que se firmó el Tratado—, y un obligado desafío que ha sido aprovechado por el sector para tratar de paliar en parte las graves deficiencias existentes en materia de estructuras de producción.

Las principales acciones se han desarrollado dentro de programas comarcales de Agricultura de Montaña, dado que más del 80% del territorio de la Comunidad —650.000 Ha.— aparece delimitado dentro de esta calificación (o zonas equiparables) (Decreto 394, 30/02/86), debido a las severas limitaciones que presentan las explotaciones por las características topográficas del territorio y la dinámica socioeconómica de amplias zonas del País; más recientemente, a partir de la Reforma de los fondos estructurales comunitarios (1988) (Reg. 2052/88/CE sobre objetivos y funciones de los fondos con finalidad estructural) se incorporan nuevos programas de desarrollo rural (LEADER) aplicados en concreto a las zonas Objetivo 5b, esto es, a la Montaña y Valles alaveses.

Estas circunstancias han permitido poner en marcha una serie de actuaciones de carácter sectorial con ayuda de las administraciones autonómica, provinciales y comunitaria y entre las acciones desarrolladas constituyen un capítulo a destacar las inversiones en infraestructuras a través de un Plan de Acción Común cofinanciado por la CE; así se han construido vías de acceso a los caseríos, pistas forestales, se han desarrollado campañas de saneamiento ganadero y acondicionamiento de establos, obras de electrificación rural, mejora de pastos, etc.

Entre los aspectos positivos de la reciente renovación sectorial cabe mencionar también los esfuerzos destinados a mejorar la comercialización de los productos, mediante la creación de Denominaciones de Origen para algunos de los más representativos, tales como la de Rioja para el vino de esa comarca alavesa, Txakolí de Getaria, queso Idiazabal, y el label de calidad aplicado también a diversos productos que se hacen acreedores al mismo.

Todo ello ha supuesto una importante capitalización del sector, si bien la disponibilidad de fondos públicos para desarrollar estos programas ha permitido llevar a cabo las mejoras manteniendo unos niveles de endeudamiento bastante aceptables; unos niveles que, según datos oficiales, no superan el 11% de los fondos propios en las explotaciones más profesionalizadas.

El resultado de este esfuerzo ofrece, como decimos, un balance positivo en líneas generales aunque, al mismo tiempo, ha permitido poner en evidencia las enormes dificultades que tiene el sector para garantizar su futuro en los años venideros. Así, entre los logros obtenidos a lo largo de la década cabe consignar el referente a la dimensión media de las explotaciones, de forma

que se ha conseguido incrementar la SAU promedio en los tres territorios; pero, a pesar de todo, continúan siendo unidades de explotación con un tamaño poco eficiente para los requisitos que exige la agricultura dentro de la Comunidad Europea;<sup>1</sup> y ante la presión ejercida por la expansión urbana e industrial en forma de construcciones, infraestructuras y otros usos invasores del entorno agrario, entre los que cabe mencionar por su dinamismo, el forestal y que ha sido particularmente fuerte en el universo rural de la vertiente Norte del País Vasco Peninsular, no cabe esperar nuevos logros en esta dirección.

### Cuadro Nº 1

#### DIMENSIÓN MEDIA DE LAS EXPLOTACIONES: NÚMERO DE Ha. SAU/EXPLOTACIÓN

|          | 1982 | 1989 |
|----------|------|------|
| CAV      | 4,8  | 6,1  |
| ARABA    | 12,8 | 15,3 |
| BIZKAIA  | 2,4  | 3,06 |
| GIPUZKOA | 3,8  | 5,4  |

Fuente: Censos Agrarios de 1982 y 1989. EUSTAT

En el apartado de las mejoras estructurales cabe señalar también el incremento de la superficie de regadío (9.496 Ha, de las cuales 8.013 corresponden a Araba), y el de maquinaria agrícola, tal como queda reflejado en el cuadro que se expone a continuación

### Cuadro Nº 2

#### EVOLUCIÓN DE LA MAQUINARIA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EXPLOTACIÓN

|                                 | ARABA |       | BIZKAIA |        | GIPUZKOA |        |
|---------------------------------|-------|-------|---------|--------|----------|--------|
|                                 | 1982  | 1989  | 1982    | 1989   | 1982     | 1989   |
| Motocultores y<br>motosegadoras | 2.109 | 2.634 | 7.675   | 11.239 | 11.456   | 12.018 |
| Tractores                       | 4.841 | 5.484 | 4.541   | 5.244  | 3.528    | 4.980  |
| Cosechadoras                    | 964   | 1.138 | 261     | 393    | 91       | 303    |

Fuente: Censos Agrarios 1982 y 1989. EUSTAT

Uno de los datos más llamativos del proceso que marca esta breve pero significativa etapa es el que expresa el rejuvenecimiento de la población agraria, hecho que se ha producido en parte, bien a través del programa de

(1) La media en la CEE es de 15,7 Ha y hay países como Francia, Luxemburgo, Bélgica o Irlanda donde el promedio no desciende por debajo de 20 Ha.

jubilación anticipada o por abandono espontáneo de la actividad de los empresarios de mayor edad; sean éstos u otros los motivos, lo cierto es que el empresariado con menos de 45 años representa en Araba (y según el Censo de 1989) el 27,3% del total, frente al 21,6 % correspondiente al Censo de 1982; en Bizkaia ha pasado del 13 al 19% y del 16 al 23% en el territorio de Gipuzkoa.

Como cabía esperar, estas mejoras han repercutido directamente en la producción ganadera, el capítulo que ha concentrado los principales esfuerzos de la actividad con un notable incremento de los efectivos, dando como resultado una racionalización del modelo productivo hacia un tipo de explotación más especializada, dentro de un proceso de concentración de las explotaciones en el que desaparecen las de menor tamaño –ante la falta de rentabilidad de muchas de éstas–, al tiempo que incrementan sus efectivos aquéllas que se encuentran mejor dotadas de medios de producción. A ello no ha sido ajeno el estímulo de las indemnizaciones compensatorias de montaña y, en el caso del ovino, donde se han dado incrementos tanto en la cabaña como en el número de explotaciones, ha podido influir de forma complementaria el hecho de haber encontrado un mercado menos saturado y, en consecuencia, con unos precios más remuneradores.

### Cuadro Nº 3

#### 1989. INDICADORES DEL SECTOR GANADERO EN LA CAV

|                                      | ARABA  | BIZKAIA | GIPUZKOA |
|--------------------------------------|--------|---------|----------|
| Praderas o prados permanentes –Ha–   | 13.238 | 40.011  | 37.859   |
| Explotaciones con Bovinos            | 1.619  | 8.161   | 5.780    |
| Bovinos –U.G–                        | 22.951 | 58.501  | 52.224   |
| Media de bovinos/explotación         | 14,1   | 7,1     | 9,0      |
| Explotaciones con Bovinos de leche   | 1.125  | 6.135   | 4.014    |
| Vacas lecheras                       | 9.458  | 31.508  | 28.583   |
| Media vacas lecheras por explotación | 8,4    | 5,3     | 7,1      |
| Explotaciones con ovino              | 670    | 1.387   | 2.109    |
| Ovinos –U.G–                         | 8.985  | 5.510   | 12.277   |
| Media de ovinos/explotación          | 13,4   | 3,9     | 5,8      |
| Carga ganadera/sup.pradera (U.G)     | 2,4    | 1,5     | 1,7      |

*Fuente Censo Agrario de la C.A. de Euskadi. EUSTAT*

Hay 91.108 Ha de praderas permanentes distribuidas en 25.339 explotaciones, dando así un promedio de 3,5 Ha/explotación, pero mientras en Araba la media es de 8,2 Ha, en Bizkaia se reduce a 2,6 y a 4,2 Ha. en Gipuzkoa.

Finalmente y como dato de referencia para comprender el grado de intensificación de la actividad ganadera nos permitimos destacar las cifras

correspondientes al volumen ganadero de nuestras explotaciones: un promedio de 14,1 UGM de bovino en Araba, 7,1 en Bizkaia y de 9 en Gipuzkoa, que resultan más llamativas si se tiene en cuenta que las mismas eran de 9,3, 5,8 y 7,2, respectivamente, en el Censo de 1982.

### El entorno agrario

Las actividades agrarias tienen, como cualquier actividad humana, dimensiones y funciones múltiples: económica, social, medioambiental, cultural, y por supuesto, espacial; admiten, en consecuencia, un análisis desde perspectivas diversas y complementarias, entre ellas la geográfica, con el objeto de captar la incidencia de la producción agrícola, ganadera y forestal sobre el territorio y los recursos naturales integrados en el sistema.

Débiles o no, las actividades agrarias son los principales agentes responsables de la organización del espacio rural en cuanto que movilizan como recurso la mayor parte del territorio, sea cual sea la escala utilizada. Incluso en una comunidad como Euskadi, en donde la población agraria apenas representa al 3,2 % de la población activa y las actividades del sector primario justifican tan sólo el 2,3% del P.I.B., la superficie agraria representa, con 618.047 Ha. movilizadas, el 84,6 % de la superficie total; de éstas, 85.352 Ha son tierras labradas y 142.118 Ha. figuran como pastos permanentes (S.A.U= 227.470 Ha). El resto, en su inmensa mayoría, se presentan ocupadas por especies arbóreas forestales (312.330 Ha.).

**Cuadro Nº 4**  
**CAPV. DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE AGRARIA**

|                            | ARABA   | BIZKAIA | GIPUZKOA |
|----------------------------|---------|---------|----------|
| Sup. labrada               | 76.087  | 5.250   | 3.965    |
| –herbaceos                 | 65.107  | 4.605   | 2.833    |
| –frutales                  | 404     | 591     | 1.089    |
| –olivar                    | 99      | —       | —        |
| –viñedo                    | 10.475  | 46      | 39       |
| –otros c.leñosos           | 2       | 9       | 3        |
| Pastos permnts.            | 33.825  | 54.714  | 53.579   |
| Total SAU                  | 109.961 | 59.965  | 57.544   |
| espec. arbóreas forestales | 131.328 | 96.019  | 85.093   |
| –frondosas                 | 85.924  | 12.898  | 21.158   |
| –resinosas                 | 44.192  | 81.608  | 62.729   |
| –mixtas                    | 1.212   | 1.513   | 1.205    |
| matorral                   | 19.284  | 13.652  | 9.152    |
| otras superfs.             | 7.388   | 6.232   | 1.625    |

Superficie en Ha

Fuente: Censo agrario 1989. EUSTAT.

Este es a grandes rasgos el cuadro en cifras del componente espacial que configura el mundo agrario en la Comunidad Autónoma vasca. Tal magnitud o incidencia permite hacer pensar que cualquier modificación sustancial que se produzca en el modelo económico, tendrá, sin duda, importantes repercusiones en la configuración de ese espacio como es el caso que en mi opinión va a producirse por efecto de la reciente reforma de la PAC.

El paisaje, la distribución de los usos del suelo en cada uno de los territorios históricos, refleja bien a las claras el comportamiento agrario que le ha ido dando forma a lo largo de un proceso secular, cristalizado en una variada tipología que acusa notables contrastes entre el sector oceánico y el interior, en parte como resultado de las diferencias ambientales que se dan a ambos lados de la línea divisoria de aguas; considerando estrictamente los datos de estas superficies se aprecia una gran diversidad de paisajes en el ámbito alavés, con un aparente equilibrio en relación a la utilización del suelo, frente a los excesos forestales del área septentrional, donde se da una presencia exagerada de resinosas en perjuicio de la asociación vegetal autóctona.

El paisaje resultante reproduce con notable precisión tanto el peso de los productos obtenidos como la dimensión económica de cada uso agrario. En Alava, el valor relativo de la producción ganadera sitúa a este subsector en un plano secundario, como secundaria es también la extensión del praderío o el número de explotaciones ganaderas; al Sur de la divisoria, es la superficie labrada, con dedicaciones muy diversas (cereales, oleaginosas, remolacha y sobre todo patata, más viñedo al Sur) el componente visual más representativo del entorno rural. En contraste el sector oceánico se identifica por todos los signos adscritos a la producción ganadera, que es, junto con el subsector forestal, el soporte básico del sector primario.

Se trata de una ganadería orientada preferentemente a la obtención de leche, que como se sabe, resulta ser uno de los productos más sensibles al problema de los excedentes y, por consiguiente, más penalizados también en el marco comunitario. La producción láctea a partir de ganado bovino se halla actualmente en torno a la cifra de 330.021 Tm, lo que supone en cifras generales el 5,8 % de la producida en todo el estado español; de esta cantidad, el mercado absorbe aproximadamente el 84,2%, a través de centrales lecheras e industrias lácteas (60,3%) que controlan la aplicación de las cuotas, o por la vía de la comercialización directa (23,8%). Únicamente el 10,8% de la producción se consume dentro de las explotaciones en la cría y recría de ganado, una cifra poco significativa -35.629 Tm-, aunque superior en promedio a la del Estado (4,6%) y destinada a aumentar si se aceptan los requerimientos de la Política Agraria Comunitaria hacia la extensificación.

## Cuadro Nº 5

### C.A. DEL PAÍS VASCO

Producción final agraria clasificada por sectores (en millones de pesetas)

| Producto final agrario | CAV    |    | ARABA  |    | BIZKAIA |    | GIPUZKOA |    |
|------------------------|--------|----|--------|----|---------|----|----------|----|
|                        | Valor  | %  | Valor  | %  | Valor   | %  | Valor    | %  |
| Agrícola               | 29.859 | 40 | 19.131 | 71 | 7.213   | 27 | 3.656    | 17 |
| Ganadero               | 30.327 | 40 | 5.359  | 20 | 12.422  | 47 | 12.545   | 58 |
| Forestal               | 13.155 | 18 | 1.661  | 6  | 6.280   | 24 | 5.213    | 24 |
| Otras prods.           | 1.488  | 2  | 659    | 3  | 576     | 2  | 252      | 1  |

Fuente: Anuario estadístico vasco 1991.

Para facilitar la lectura de los datos se han redondeado las cifras, suprimiendo los decimales.

Más difícil resulta valorar estos modelos de paisaje desde una perspectiva ambiental. Tomando como referente dos parámetros, la biodiversidad y el equilibrio con el medio físico, a partir de los datos que venimos exponiendo cabría atribuir una puntuación elevada al paisaje agrario vasco en cuanto a componentes y a la distribución de los mismos, aun cuando se observan los ya citados desequilibrios entre los usos forestales y agro- ganaderos de la vertiente septentrional por el excesivo peso de las masas forestales frente a la presencia de praderas y cultivos forrajeros. El objetivo de una ordenación iría, una vez superados –o, al menos, atenuados– los desequilibrios detectados en materia forestal, hacia la conservación del espacio en su actual configuración; en estas circunstancias el mantenimiento de la pradera podría ser objeto de especial interés por razones tanto de carácter medioambiental como de la estética del paisaje y, desde nuestro punto de vista, constituiría una pérdida de valor el incremento del bosque a costa de la superficie dedicada a hierba, una superficie lograda y conservada gracias al trabajo humano secular, en razón de la ganadería que sustenta.

Todas estas formas de utilización del espacio son el reflejo de un comportamiento espacial colectivo en el proceso de producción de alimentos y otros recursos; el paisaje rural es también expresión de un modelo de agricultura familiar, un producto cultural, por tanto, que es resultado a su vez de un modelo de sociedad. Al mismo tiempo el agricultor es el usuario más activo de estos espacios y a través de su actividad productiva ha venido desempeñando una función igualmente necesaria, la de proteger el medio ambiente y los recursos naturales que componen el conjunto del espacio que ha estado administrando y conservando. Por consiguiente, es necesario poner de relieve su protagonismo y atribuirle el mérito de haber conservado el espacio en estas condiciones, desempeñando así una función de interés público, con un valor que hoy por hoy no se refleja en las rentas del trabajo.

Desde este razonamiento el mantenimiento de las actividades agrarias se nos presenta como una necesidad imprescindible para el desarrollo sostenible

del sistema rural, un sistema vivo y dinámico, que reclama su cuota de participación en los niveles de calidad material y social propia del sistema global en el que se encuadra. Por estas razones habría que defender la opción agraria en la toma de decisiones de una política de ordenación.

Más allá de todo razonamiento económico inmediato, la reforma de la política agraria comunitaria, política esencialmente sectorial aunque se presente revestida de cierta preocupación medioambiental a nivel de definiciones, constituye un cierto atentado a la protección/conservación de estos espacios, puesto que las nuevas formulaciones se orientan a una reestructuración basada en el incremento de las masas forestales, en la retirada de tierras, abandono de la producción, y en la aplicación de fórmulas extensivas.

Pero desde la base estructural de que se dispone ¿será posible adoptar estas propuestas, sin que ello afecte seriamente a la viabilidad de las propias explotaciones?

## **LAS COORDENADAS DE LOS NOVENTA: LA NUEVA PAC Y EL V PROGRAMA PARA EL MEDIO AMBIENTE**

### **1. Los objetivos de la reforma de la PAC**

Los mecanismos de la PAC, concebidos en un momento en el que Europa era deficitaria en la mayor parte de sus productos alimenticios, han demostrado su propia eficacia para alcanzar algunos de los objetivos iniciales, pero al cabo de los años han terminado provocando tales desajustes en el sistema productivo que, de haber persistido en su funcionamiento, solo habrían conseguido poner en peligro los logros alcanzados hasta ahora; por ello la necesidad de acometer una profunda reforma para corregir los principales defectos del sistema ha sido defendida por todos los agentes y estamentos implicados; una renovación capaz de hacer frente a la acumulación costosa de excedentes, a los desequilibrios del presupuesto agrario y a la excesiva intensificación que conlleva emparejado el deterioro de la calidad de los recursos naturales.

La necesidad de reducir la producción en los sectores excedentarios ha definido con carácter prioritario el objetivo número uno de la Reforma: adaptar los sectores de producción a las necesidades de la demanda o, dicho de otra forma, restablecer el equilibrio entre la producción y la capacidad del mercado. El hecho es que en los veinte años transcurridos de Política Agraria Común el sistema de precios y las garantías proporcionadas por los mecanismos de intervención han terminado situando los niveles de oferta en una posición cada vez más alejada de los requerimientos del consumo ya que —según las propias estadísticas comunitarias— mientras el mercado experimentaba un crecimiento de tan solo el 0,5% anual, la oferta lo hacía a un ritmo del 2%. Este exceso de oferta, que ni el establecimiento de cuotas ha logrado

superar, es al mismo tiempo responsable de fuertes desequilibrios en los presupuestos comunitarios al tener que destinar buena parte de los fondos a financiar la acumulación de existencias.

De ahí se deduce fácilmente un segundo objetivo de la Reforma: sanear los presupuestos en materia agraria; en la misma medida que se logre disminuir los excedentes se estará reduciendo el volumen de los gastos de intervención, y todo ello unido al descenso de los precios, permitirá obtener una producción menos onerosa. Para comprender mejor la importancia de este objetivo no hay que perder de vista el enorme hándicap que supone el mantenimiento de los mecanismos que venían funcionando hasta el momento para la recuperación de unos niveles de gastos soportables; esos mecanismos son los responsables del incremento en un 12,5% de los gastos del FEOGA en 1992 con respecto al año anterior, debido en gran parte al crecimiento de los excedentes.

Entre las preocupaciones más explícitas de la PAC, al menos a nivel de definiciones, figura la de mantener un número importante de agricultores en las tierras; en consecuencia, y puesto que el mantenimiento de rentas se basa casi exclusivamente en las garantías de precios sobre el volumen del producto obtenido, la reordenación a la baja de la producción hacía necesario desarrollar un conjunto de propuestas para asegurar la viabilidad de las explotaciones (incluso promoviendo actividades complementarias) y atenuar en lo posible los efectos que la nueva orientación va a producir necesariamente. El mantenimiento del sector agrario en el conjunto del mundo rural interesa tanto en su vertiente productiva como por la función que desempeña para la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, el tercero de los grandes objetivos de la Reforma.

## **2. Las medidas**

La política agraria adquiere en los años 90 una estructura plurianual a fin de dar mayor estabilidad al sistema. Para controlar la oferta y los excesos de productos agrarios alimenticios, la medida más eficaz que puede adoptarse, junto al desarrollo creciente de las cuotas de producción, es la disuasión a través del sistema de precios; de este modo, y tomando como referente el mercado mundial, se acuerda reducir los precios de intervención de las OCM con bajas progresivas que en muchos casos pretenden alcanzar el 30% en cinco años; ello tiene tales efectos en las rentas de los agricultores que, de no mediar una compensación, podría acabar con el sector de manera fulminante y para reducir el riesgo se establece un sistema de pagos compensatorios –ayuda a la renta agraria– variable según la naturaleza del cultivo y de su situación como producto excedentario, pero con la característica común de que tales compensaciones se otorgan en base al número de hectáreas o de

Unidades Ganaderas (UG) de la explotación. Esta fórmula introduce una importante novedad en el sistema de remuneraciones; hasta ahora la garantía de precios y por tanto, la renta, resultaba proporcional al volumen del producto obtenido, es decir, a mayor producción mayores ingresos, con lo que se estimulaba directamente la intensificación —no deseable ahora— y se concentraba la mayor parte de la ayuda comunitaria en las explotaciones más favorecidas.<sup>2</sup>

El aspecto positivo de esta disposición en materia de precios se refleja en el lado del consumo: la remuneración a la baja trae consigo el descenso de los precios de esos productos cuyo destino está en las mismas explotaciones —en forma de alimentos para el ganado— y, en consecuencia, una mejora en los inputs de producción. Ventaja también para la industria agroalimentaria y —habrá que suponer también— para el consumidor que se halla en el último eslabón de la cadena alimentaria.

Esta política de mercado, basada fundamentalmente en la política de precios, viene acompañada de un conjunto de normas recogidas en otros tantos Reglamentos relativos a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias (1991), de ayudas a las medidas forestales en la agricultura (1992) y sobre métodos de producción compatibles con la conservación del medio (1992), que vienen a profundizar en algunas medidas emprendidas ya, aunque con escaso éxito, a partir de 1988. En cada caso se trata de una serie de propuestas de abandono de tierras, sustitución de usos del suelo, extensificación, etc. que, con independencia de otra consideración, y como se señalaba más arriba, pueden tener amplias repercusiones de carácter espacial y contribuir a modificar de manera muy sensible nuestro espacio rural.

El primero de ellos, el Reglamento (CEE) 2328/91, establece una acción común<sup>3</sup> para el desarrollo de una serie de medidas de aplicación obligatoria que complementan el objetivo principal de reducción de excedentes.

Desde la perspectiva espacial de nuestro análisis, una de las medidas estructurales más llamativas es la retirada de tierras de cultivos herbáceos sometidos a OCM: se exige la retirada de por lo menos el 20% durante un periodo mínimo de 5 años, con la alternativa para estas superficies de dejarlas en barbecho, dedicarlas a repoblación forestal o ser utilizadas con fines no agrícolas; el EM podrá obligar a mantener en buenas condiciones agrónomi-

(2) Este es otro de los efectos perversos de los antiguos mecanismos. En base al sistema de compensaciones y según reconoce la propia Comisión, se había llegado a la paradoja de que el 80% de las ayudas concedidas por el FEOGA iban a parar al 20% de las explotaciones, quienes al tener la mayor parte de las tierras, concentraban también el grueso de las ayudas (Com(91)100 final).

(3) Cofinanciación de los regímenes de ayudas nacionales con arreglo al apartado 1 del art. 2 del Reglamento (CEE) 4256/88.

cas las tierras retiradas (si es necesario, con cargo al beneficiario) y autorizar la utilización de estas tierras como pastos de uso extensivo (en tal caso la ayuda será menor y la comisión señalará la carga ganadera máxima), o para la producción de legumbres.

En este caso también se pretende compensar la pérdida en rentas mediante un sistema de ayudas específicas –ayuda por hectárea–, estableciéndose así una vinculación directa entre el monto de la indemnización y las características –dimensión, tipo de uso– de las tierras retiradas.

Que esto constituye otra medida frente a los excedentes parece claro si se tiene en cuenta que quienes abandonen una extensión de al menos el 30% de sus tierras de cultivos herbáceos quedarán eximidos de la tasa de corresponsabilidad por una cantidad de 20 toneladas de producción. El Reglamento establece además un mecanismo complementario de reordenación agrícola mediante una ayuda específica para el uso de tierras retiradas con fines no alimentarios (se entiende por tales los productos no destinados a la alimentación humana o animal) y a este régimen podrán acogerse los agricultores que abandonen al menos el 30% de las tierras arables de la explotación, o el 50% cuando se trate de una explotación cerealista y luego la destinen totalmente a fines no alimentarios

Otro capítulo importante del Reglamento tiene por finalidad la extensificación de la producción: a este propósito se fija un régimen de ayudas establecidas por los EM y destinadas a la extensificación en aquellos productos que no tienen salida en los mercados normales no subvencionados; tales programas consistirían en reducir durante un periodo mínimo de 5 años la producción en al menos el 20% de la superficie. Esta reducción se dirige claramente a la producción cerealista, pero es válida también y aplicable a la producción de carne de vacuno, al vino etc, y en tales casos la reducción afectaría en un 20% también al número de cabezas de ganado o al rendimiento por Hectarea.

Al sistema de retirada de tierras y de extensificación se añade una tercera vía antiexcedentes mediante la reconversión de la producción. Los EM quedan facultados para establecer un régimen de ayudas destinado a fomentar la reconversión a productos no excedentarios, una vez que el Consejo establezca la lista de los productos hacia los que se pueda admitir una reconversión.

El resto del contenido del Reglamento se centra en fijar una serie de medidas destinadas a la mejora/racionalización de las explotaciones agrícolas de carácter familiar: régimen de ayudas a la inversión según planes de mejoras (subvenciones en capital o su equivalente en bonificaciones de interés o amortizaciones diferidas) a condición de que éstas sean para mejorar la rentabilidad por UTH sin incrementar la producción, es decir, cuando las inversiones vayan orientadas a reducir costos o consumos de energía no renovable,

para diversificar las fuentes de ingreso y para mejorar la relación agricultura-medio ambiente a través de prácticas agrícolas alternativas.

También se proponen ayudas para dinamizar la fabricación y venta directa en las explotaciones; y en cuanto a las zonas de montaña, el Reglamento sigue las pautas de la Directiva 75/268/CEE en materia de indemnizaciones compensatorias, aunque ahora aconseja limitar tal concesión a las empresas que mantengan una media de 1,4 UGM por hectárea de superficie forrajera total. A todo esto se añaden las ayudas a las inversiones colectivas en las zonas de montaña, en particular para la producción forrajera, ordenación o equipamiento colectivo de pastizales, etc.

Un año más tarde y para reforzar las medidas en materia forestal establecidas en el documento analizado, el Consejo Europeo da a conocer el Reglamento 2080/92, con el que se pretende alcanzar un doble objetivo: aumentar la forestación para reducir el déficit de recursos selvícolas y obtener al mismo tiempo mayor eficacia en la política de reducción de las superficies (de producción) agrícolas. A nivel de afirmaciones también está presente la preocupación por el medio ambiente, la lucha contra el efecto invernadero y los contenidos en dióxido de carbono de la atmósfera.

El régimen de ayudas del programa forestal comprende cuatro apartados que cubren prácticamente todas las necesidades y expectativas del titular más exigente, razones por las que está llamado a tener una gran acogida en los años inmediatos:

- ayudas destinadas a cubrir costos de forestación,
- primas anuales por Hectárea forestada para los gastos de mantenimiento durante los primeros cinco años
- primas anuales en compensación de la pérdida de ingresos derivada del nuevo uso (otorgables por un periodo de hasta 20 años).
- ayudas a la inversión en mejoras de las superficies forestadas.

En conjunto el texto abre paso a programas nacionales o regionales de forestación que deberán ser puestos en ejecución por los EM, admitiéndose asimismo el llamado “programa de zona de forestación” y aplicable a unidades territoriales más reducidas

Conviene señalar que las orientaciones que el texto proporciona en relación con el importe de las ayudas, muestran una clara discriminación positiva hacia las frondosas y especies de ciclo medio o largo, aunque también las coníferas de ciclo corto reciben una atención nada desdeñable; pero sea cual fuere el procedimiento que se elija para su aplicación, lo cierto es que nos encontramos ante un instrumento de reordenación del espacio agrario muy eficaz y con capacidad para alcanzar un enorme eco, tanto por el volumen de

las ayudas contempladas como por la amplitud de beneficiarios que podrían de alguna forma acogerse a este régimen. Y más aún en un momento como el actual, marcado por la inseguridad y las incertidumbres hacia el futuro de la agricultura.

La tercera herramienta comunitaria con la que se trata también de sustentar la reforma de la PAC para reducir la producción agraria se encuentra en el Reglamento 2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. El texto es la respuesta de la Comisión a uno de los objetivos contemplados en los dos últimos programas de Acción para la protección del Medio Ambiente, el de integrar el medio ambiente en la PAC, y se resuelve a partir de las siguientes consideraciones:

- A. las medidas orientadas a reducir la producción agraria deben tener consecuencias favorables para el medio ambiente.
- B. los agricultores pueden ejercer una auténtica función social introduciendo o manteniendo métodos de producción compatibles con la necesidad de protección medioambiental y de conservación del espacio natural y del paisaje.
- C. el establecimiento de un régimen de ayudas para fomentar la reducción del uso de fertilizantes o de productos fitosanitarios, y la utilización de métodos de agricultura biológica puede contribuir a la reducción de riesgos de contaminación y a la vez a alcanzar los objetivos de la PAC
- D. toda la población, sea como ciudadano o como consumidor ha de compartir la responsabilidad de la protección del Medio Ambiente

Esa estrecha conexión entre agricultura y medio ambiente del documento se concreta en el principio de la “buena conducta agraria” entendida como el uso de métodos de producción compatibles con los requisitos de protección del medio. Ahora se pretende incitar entre los agricultores un compromiso hacia el desarrollo de una agricultura compatible, desde la toma de conciencia de que la actividad es una cuestión de medio ambiente, esto es, identificando los objetivos de la Reforma con la política medioambiental.

En consecuencia, se crea un régimen de ayudas (La CEE asume como mínimo el 50% de la financiación) para poner en práctica un conjunto de acciones dentro de programas de zona, que resultan ser una total simbiosis de ambos objetivos: ayudas destinadas al fomento de prácticas de extensificación o reducción de la producción, conservación de tierras agrícolas y forestales abandonadas, fomento de retirada de tierras de labor –ahora incluso a largo plazo– para constituir reservas de biotopos o parques naturales, fomento de gestión de tierras orientadas al esparcimiento e impulso a la agricultura biológica; en suma, un régimen que profundiza en las medidas desarrolladas en el

Reglamento 2328/91, al que sustituye en parte, pero ahora con declaración de finalidad medioambiental como principio.

Las ayudas, como en los textos anteriormente comentados, vienen a ser las indemnizaciones por la pérdida de rentas (consisten en la concesión de una prima anual por Hectárea o unidad de ganado que se reduzca) y fondos para programas de formación en las nuevas prácticas agrarias que se otorgarán en forma de programas plurianuales –mínimo cinco años– y cubrirían zonas homogéneas. Se trata en definitiva de proporcionar los instrumentos financieros necesarios para llevar a cabo una ordenación del territorio a nivel comarcal en torno a la casuística y a las necesidades agrarias en la dirección que marca la Reforma de la PAC.

Las conclusiones sobre las posibles repercusiones que su puesta en funcionamiento puedan tener las veremos un poco después. Ahora nos centraremos en el V Programa de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, la otra coordenada que fija nuestro mundo rural en los 90.

### **LA POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE: EL V PROGRAMA PARA EL MEDIO AMBIENTE**

La política de medio ambiente va abriéndose paso en el contexto comunitario a lo largo de la década de los 70 hasta constituirse formalmente en el acto de la firma del Acta Unica Europea en 1986.

Previamente y a raíz de las declaraciones de la Conferencia sobre medio ambiente de Estocolmo, a las que siguieron las de la cumbre de jefes de Estado celebrada en París, se había empezado a poner de manifiesto la necesidad de establecer normas de acción en defensa del medio natural, concretándose finalmente un año después –1973– en el I Programa de Acción para la Protección del Medio Ambiente (López, A. 1990). A este seguirá un II Programa que entra en vigor en 1977,<sup>4</sup> dirigido principalmente a actuar frente a la contaminación y en 1983 se inicia el III Programa, más preocupado por elaborar una estrategia global y preventiva en materia de protección.

Con la firma del Acta Unica se da paso a una segunda etapa, dado que en este texto se formaliza la Política de Medio ambiente en el seno de la CE, al tiempo que se declara la necesidad de integrar la dimensión mediambiental en el desarrollo de las restantes políticas sectoriales, tal como será recogido en los objetivos del IV Programa para 1987-1992.<sup>5</sup> Finalmente en el Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992 esta política

(4) Doc C 139 13-6-1977.

(5) Para una mayor información véase Vázquez Losada, A. (1992) Agricultura y Política de Medio Ambiente en la CE.

obtiene su plena confirmación y un rango especial al afirmarse que la Unión tiene por objeto “fomentar un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente” e incluir entre sus actividades una política de medio ambiente tendente a un grado de protección elevado, volviendo a reiterar el imperativo de incluir los requisitos de dicha protección en el establecimiento y ejecución de las demás políticas comunitarias.

En este contexto se elabora el V Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que se inaugura en 1993 con una vigencia de 5 años. El Programa quiere ser una nueva estrategia sobre medio ambiente y desarrollo partiendo de una filosofía en cierto modo innovadora: los verdaderos problemas en materia de medio ambiente son las actuales pautas de conducta y de consumo y cuestiones tales como el cambio climático, la acidificación y contaminación atmosférica, la disminución de los recursos naturales o la pérdida de la diversidad biológica son, más que problemas, síntomas de una mala gestión; en consecuencia, se impone una actuación sobre los agentes y actividades que agotan o degradan severamente los recursos naturales.

Las medidas de acción van a estar por tanto dirigidas preferentemente hacia varios sectores seleccionados en razón a que su capacidad de impacto ambiental, potencial o real, es especialmente significativo y debido a que, por su propia naturaleza, pueden desempeñar un papel decisivo en la consecución de un desarrollo sostenible, la meta del programa. Estos cinco sectores son el transporte, la energía, la industria, el turismo y la agricultura.

La elección de las actividades agrarias refuerza aún más la incidencia del V Programa en el entorno rural que ahora nos interesa. Por ello convendrá tener presente en el análisis las medidas que le afectan, dirigidas todas ellas a combatir “la explotación excesiva, la degradación de los recursos naturales, el exceso de producción, la despoblación rural” u otras cuestiones de gran relevancia entre las que incluye la propia distorsión del presupuesto comunitario.

Como cabía esperar de tales declaraciones, el programa se fundamenta en todas y cada una de las propuestas de reforma de la PAC y en el fomento de los bosques comunitarios para lograr “un desarrollo equilibrado y dinámico de las zonas rurales, en el que se reúnan las funciones productiva, social y ecológica del sector agrario”; para la consecución de tales objetivos el programa apoyará el fomento de la extensificación, de la silvicultura, la plantación de nuevas masas forestales en terrenos agrarios y de un modo especial, el desarrollo de la agricultura ecológica, por considerar que una actividad de esta naturaleza se revela con particular eficacia para conseguir una de las metas más preciadas del programa, la protección de la diversidad biológica, muy amenazada en la actualidad por las prácticas intensivas.

## **A MODO DE CONCLUSIÓN:**

### **INCIDENCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL FUTURO DE NUESTRO ESPACIO RURAL**

El cambio de rumbo en la marcha de la PAC se hacía inevitable ante la axfisia provocada por la acumulación de excedentes a la que el propio sistema de precios de intervención y la complicidad de la política de estructuras había conducido. Era necesario inventar un mecanismo disuasorio más activo que el de las cuotas para atenuar los efectos perniciosos de la Política Agraria en el sistema presupuestario europeo, y el descenso de los precios, junto a las otras medidas de abandono o extensificación, parecen en principio vías eficaces para lograrlo; pero desde esa lógica económica que la justifica, el cambio de rumbo introduce en el sistema agrario una serie de incertidumbres que le restan interés, estabilidad y, sobre todo, dinamismo. En realidad la reciente reforma de la PAC es una verdadera invitación al desarme agrícola, en particular en todas aquellas zonas que, como la nuestra, carecen de medios suficientes para afrontar el descenso de las OCM sin sufrir un importante descalabro de sus rentas que solo aciertan a estar aseguradas en función de unas primas compensatorias fácilmente manipulables, por otra parte.

El resultado no es sino un paso más en la profundización de la división espacial del trabajo agrícola, así, a medida que unas áreas abandonan, otras refuerzan su capacidad estructural para abastecer al resto a través de largos desplazamientos de productos, incrementando por la vía del transporte los insumos energéticos de por sí elevados en el modelo productivo actual.

Por las características del sistema productivo, la CAPV es muy sensible a los mecanismos de la reforma ya que la producción de leche o de carne bovina, o el cultivo de herbáceos, con OCM muy castigadas, suponen la mayor parte del sector, asentado en general sobre estructuras muy alejadas de los modelos centroeuropeos.

Junto a las ayudas lineales a la renta habrá previsiblemente en una primera etapa compensaciones que logren atenuar los efectos negativos de la caída progresiva de precios, en forma de primas a fórmulas de producción extensivas tales como el mantenimiento de terneros de engorde, vacas nodrizas, vacas lecheras, y pagadas en función de unos límites de carga ganadera, en relación, por tanto, con las superficies forrajeras de cada explotación; el límite de 15 UGM o de 24.000 l. de entrega anual que se ha establecido para considerar como requisito la carga ganadera, favorece a muchas de nuestras explotaciones que no alcanzan dicho umbral; pero, en conjunto, esta situación no podrá sostenerse a largo plazo ya que se sustenta en un modelo de obtención de rentas artificial, ajeno en principio al sistema tradicional dependiente de la cantidad o calidad de la producción. Un modelo al margen de la filosofía contenida en el concepto de desarrollo sostenible, que puede muy bien ser

aplicado a las explotaciones agrarias como recursos-soporte del sistema espacio rural. De hecho algunos datos publicados prevén la desaparición/deserción de más de 5.000 explotaciones ó agricultores en el transcurso de esta primera mitad de la década; explotaciones que constituyen toda una incógnita en cuanto a uso alternativo de la tierra.

Por lo que respecta a la retirada de tierras de cultivos herbáceos hay que tener presente que en la CAPV se destinan más de 72.000 Ha. a estas especulaciones de las que deberán desaparecer como promedio el 20%. El programa, tal como se está desarrollando aquí, afecta al territorio alavés y se concreta en el abandono del 15% de la tierra en todas aquellas explotaciones que superen las 92 Tm de producción o, lo que es igual, con unas dimensiones superficiales en torno a las 23 Ha. En esta situación se hallarían 1.300 explotaciones alavesas, que agrupan en conjunto más de 50.600 Ha. (el 78% de la superficie alavesa destinada a cultivos herbáceos).

En ese panorama cabe preguntarse acerca del destino de las 7.600 Ha que como mínimo han de sustraerse al cultivo y ahí se diseñan varias opciones de diferente resultado.. barbecho, pastos de carácter extensivo y, tal vez, forestal; por otro lado, el atractivo de la indemnización, unido a las grandes incertidumbres del sector, puede animar al abandono a muchos productores dispuestos probablemente a dejar más tierras que las exigidas con carácter obligatorio.

Por su parte el modelo de explotación ganadera vasca al Norte de la divisoria tiene escasas posibilidades para optar a una extensificación del sistema productivo debido a las exiguas dimensiones de la superficie forrajera, especialmente en las dedicadas al bovino de leche. Aunque las medias estadísticas aseguran 4,8Ha de pastos permanentes por explotación, lo cierto es que el 50% tienen menos de 2 Ha. y en todas ellas se superan las 3,5 UG. Con respecto a la prima de extensificación en las explotaciones dedicadas a la producción de carne, hay que tener en cuenta que para ser cobrada exige como requisito el no alcanzar la cifra de 1,4 UGM/Ha forrajera y, a primera vista y debido a las estructuras dominantes, no hay muchas explotaciones afectadas por esta medida dado que las 3.083 explotaciones existentes dan una media de 3,6 UGM por Ha de SAU, incluso sin contar el ovino, aunque en determinadas zonas del País, en donde puede hacerse uso de pastos comunales (Goierrri o Montaña alavesa), tal vez llegue a darse una situación más favorable.

Todas estas actuaciones se suman al programa de jubilación anticipada en la agricultura, reformado en el Reglamento 2079/92,<sup>6</sup> con el que se reabren importantes expectativas también en orden a la reorganización del espacio

(6) Reglamento (CEE) 2079/92 del Consejo por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a la jubilación anticipada en la agricultura. Sustituye al Reglamento (CEE) 1096/88.

agrario ya que las tierras cedidas por el productor al acogerse al programa, podrían en parte ser integradas en otra explotación y/o destinarse a fines no agrarios. En el primer caso cabe interrogarse si habrá alguien interesado en incrementar su explotación; de lo contrario se puede esperar la alternativa repoblación, lo cual no haría sino desequilibrar todavía más el binomio agricultura/forestal.

Teniendo en cuenta la estructura por edades del sector, el programa de jubilaciones puede llegar a tener una acogida importante (de hecho ya se ha experimentado con aplicación del reglamento precedente). En un contexto tan inestable como el actual la prejubilación podría ser la salida más cómoda para el 63% de los 5.465 titulares de explotaciones con orientación principal a bovinos de leche (que en total engloban 31.001 Ha de SAU), que han superado ya los 55 años; una cifra similar a la que corresponde al subsector del ovino, y otro tanto cabría decir con respecto a las explotaciones cuya orientación principal se centra en cereales —64%—.

Desde nuestro punto de vista la conservación de explotaciones agrarias con dedicación agrícola o ganadera parece un requisito indispensable para conservar con calidad el espacio rural; la propia Comisión así lo reconocía en 1991 al declarar que “es necesario mantener un número suficiente de agricultores en las tierras. Esta es la única forma de preservar el medio ambiente, un paisaje milenario y un modelo de agricultura familiar que es expresión de un modelo de sociedad.”<sup>7</sup> Pero esa conservación se encuentra hoy más amenazada que nunca por la multiplicidad de argumentos disuasorios de la actual PAC. Una agricultura cuyas rentas dependen de la ayuda compensatoria carece de futuro, salvo que tales compensaciones se mantengan con carácter indefinido y sometidas a un sistema de actualización constante. Pero esto, hoy por hoy, no está garantizado y a la larga un sistema de esta naturaleza no tardaría en provocar un sentimiento negativo de “carga social” hacia el sector.

Todo invita pues a reducir la capacidad productiva, a abandonar recursos o producción siguiendo programas específicos, o ambas cosas a la vez, por la fuerza de los hechos en materia de precios, de rentas y ayudas compensatorias. Pero ¿cabe hacerlo sin hipotecar la propia supervivencia, cuando el sector se desenvuelve en explotaciones tan limitadas de partida?

Sin lugar a dudas, los problemas que a medio plazo va a crear la reforma en el marco de las comunidades rurales requieren una política de desarrollo rural activa e integrada y en ese sentido la CAV dispone de un “Plan estratégico rural” que en muchos aspectos parece haber comprendido la gravedad de la situación. Pero queda por delante, a pesar de todo, una gran incógnita respecto a la capacidad del plan para neutralizar los efectos negativos de la Reforma.

(7) Evolución y futuro de la PAC. COM(91)100 final. Bruselas 1- 02-91.

Hay una tercera vía, tal como pretende el Reglamento 2078/92, la baza de la agricultura biológica o ecológica, orientada desde sus propias técnicas conservadoras –la forma extensiva entre otras– hacia unos productos de calidad, alimentos sanos, e interesada al mismo tiempo en la recuperación de especies autóctonas y en mantener la diversidad genética. Esta agricultura, que en cierto modo es un mandato de la PAC y del V Programa, utilizando lo bueno de la agricultura tradicional –barbechos, rotaciones– e incorporando nuevas técnicas de reciclaje de nutrientes para su reemplazo y, a diferencia de la agricultura forzada, respetuosa con los ciclos naturales, puede ser la base de un modelo alternativo, productor y a la vez conservador, protector del medio y, por tanto, eficiente. Pero una apuesta de tal naturaleza no puede desarrollarse si faltan dos premisas fundamentales: el apoyo de la investigación para cubrir sus exigencias como actividad innovadora y el concurso de un mercado solidario, dispuesto a admitir unos precios suficientemente elevados como para cubrir los costes de producción y consciente de su propia función en este tremendo y a la vez imprescindible desafío del desarrollo sostenible. Un mercado configurado en áreas naturales, cercanas a las zonas de producción que habrá que reinventar de nuevo, exigente y sabedor de que su operatividad es el propio tributo al mantenimiento de una agricultura dinámica y de un medio rural vivo, por tanto de un medio ambiente humano de calidad.

Para embarcarse en la aventura de la reconversión el agricultor necesitaría además estímulos especiales. A través de los precios debería recibir, además de la justa renta del trabajo, una ecoprima, –lo opuesto de la ecotasa o tasa de contaminación–,<sup>8</sup> justificada por la función social que desempeña en materia de medio ambiente.

Quizá sea esta la única alternativa posible del sector agrario vasco, cuyo futuro, lo diremos una vez más, parece imprescindible tanto por razones socioeconómicas, como ambientales, para la protección de nuestro entorno común. Porque en las actuales condiciones de mercado y de producción sólo hay lugar para una agricultura industrial, la única capaz de conseguir altos rendimientos a partir de productos baratos, que en función del costo pueden soportar también largos desplazamientos, agravando más, si cabe, los problemas generados por la magnitud de los sistemas de transporte.<sup>9</sup>

(8) Entre las medidas contempladas en el V Programa se alude a la concesión de primas y otras compensaciones económicas a partir de 1995, supeditadas al cumplimiento estricto de la legislación de medio ambiente.

(9) El transporte de productos alimentarios a grandes distancias dentro del área del Mercado Único contradice los objetivos del V Programa de “reducir la necesidad del transporte mediante una planificación económica y eficaz de los usos del suelo, más adecuada a nivel local, regional y nacional”. A este tipo de planificación responde la propuesta de reinstaurar las áreas naturales de mercado, al menos en productos básicos.

## Bibliografía

- Commission des Communautés européennes (1992) La situation de l'agriculture dans la Communauté. Rapport 1991, Bruselas
- Gobierno Vasco (1990) Directrices de Ordenación Territorial. Euskal Herriko Autonomia Elkarteko Lurralde Antolaketarako Zuzenbideak. Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Vitoria
- López López, A.(1990) "Programas de acción de las Comunidades Europeas en materia de Medio Ambiente (1973-1986) antes de la adhesión de España y Portugal" en *El espacio ambiental europeo*. Ed Universidad Complutense de Madrid
- Marraco Solana, S.(1990) "La agricultura y el medio ambiente en España y la CEE" en *El espacio ambiental europeo*. Universidad Complutense de Madrid
- Ruiz Urrestarazu, E. (1990) Espacio y sociedad rural en Alava (1950-1986) Diputación Foral de Alava, Vitoria.
- Tellechea Idigoras I.(Edición a cargo de) Plan de una Sociedad Económica o Academia de Agricultura ciencias y artes útiles y comercio, Adaptado a las circunstancias y Economía particular de la M.N.y M.L. Provincia de Guipuzcoa. 1763. Ed Diputación Foral de Guipuzcoa, 1985.
- Tellechea Idigoras, I (Coordinador) (1985) Ensayo de la Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais. Año 1766. En Vitoria, por Thomas de Robles, año 1768. Edición Facsimil. Sociedad Guipuzcoana de ediciones y publicaciones (RSBAP), Donostia.
- Vázquez Losada A.M. (1992) "Agricultura y Política de Medio Ambiente en la CE". *Rev Noticias/CEE* N.89 pp 57-64

## **PALABRAS DE RECEPCIÓN**

### **Pronunciadas por**

### **JOSÉ MARÍA AYCART ORBEGOZO**

Hoy ingresa en la Sociedad doña Asunción Soledad Urzainki Mikeleiz. Decana actual de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto (Campus de San Sebastián) y la fecha es importante, y va a ser más importante en un futuro próximo, puesto que auguro un interesante trabajo de colaboración entre la Doctora Urzainki y esta Sociedad amante del País. Este ingreso es un honor para la Sociedad y una plena satisfacción para quien hoy la representa.

Tuve la oportunidad de seguir sus primeros pasos como joven investigadora en el entorno de la Parzonería General de Guipúzcoa y Alava, investigaciones que fructificaron en un trabajo del máximo interés: "Comunidades de Montes en Guipúzcoa; las Parzonerías", publicado más tarde en los "Cuadernos Universitarios Mundaiz" (Universidad de Deusto, San Sebastián 1990).

Doctora en Geografía por la Universidad de Navarra (1989), su acertado punto de vista de geógrafa y el subrayado y sentido social que imprime a todos sus trabajos, contribuye al indudable interés de sus análisis y particulares criterios.

De un somero examen de sus estudios, conferencias, artículos y publicaciones se deduce la excepcional relevancia de su labor científica en favor de nuestro País y sus problemas:

- "El clima, el espacio rural, la ganadería, la agricultura, el caserío vasco,..."
- "La evolución del mundo rural y arrantzale en el País Vasco".
- "Las Comunidades de montes".
- "La división en porciones de la Parzonería General".
- "Los Montes Públicos Guipuzcoanos".

- “El coto social de caza de los montes de la Parzoneria”.
- “Aproximación geográfica del Comunal en Guipuzcoa”.
- “Problemas medio ambientales en el mundo rural vasco”.

Toda una serie de temas sugerentes para quien desee conocer el País más profundamente.

En este marco podemos encuadrar el tema de su Lección de Ingreso:

¡Que acertado tema para una de aquellas tertulias científicas del siglo XVIII en los salones amables del Palacio de Insausti!

Es evidente que el problema que hoy se plantea hubiera atraído igualmente a nuestros Amigos fundadores.

El Conde de Peñaflores, Xabier M<sup>a</sup> de Munibe y sus compañeros de la primera época, se hubieran sentado urgentemente en una tertulia al uso de aquella época, o en este acto académico de Lección de Ingreso, para examinar esta problemática acuciante y grave que se nos viene encima.

Aquellos hombres que hicieron lo imposible por cambiar y mejorar la agricultura de su tiempo, ya que constataban que era una agricultura trasnochada, e intentaron introducir acentos de novedad, hacer nuevas cosas, y ahí están para demostrarlo, las mejoras en el cultivo de la patata o en la crianza del vino, sentirían que todo aquello al final no había servido para nada. El mundo da muchas vueltas y hoy, al cabo de doscientos años, nos tenemos que enfrentar entre otra nueva problemática quizá tan grave como podía ser aquella y que habrá que hacer lo posible y lo imposible por solucionar. Los medios, como es natural, tienen que ser distintos.

Yo releía esta mañana unos datos curiosos en los viejos Extractos de la Sociedad, sobre cómo en 1793, exactamente hace doscientos años, la Sociedad creaba un Premio, un premio de quince doblones y Patente de Socio Benemérito, para quien realizara un estudio importante sobre el papel que podían desempeñar los Sres. Párrocos para promover la agricultura e industria de sus feligreses. Dicen así los Extractos de las Juntas Generales de la R.S.B.A.P., Villa de Bilbao, Julio 1793:

“Deseosa la Sociedad de ver recopiladas en un escrito las ventajas que se han de seguir á la prosperidad y riqueza de los pueblos y á su felicidad moral, de que los párrocos se dediquen á promover la agricultura é industria de sus feligreses, prescribiendo las mas sencillas reglas con que aquellos puedan exercer con mas facilidad y acierto parte de su zelo en tan virtuosa y útil aplicación, publicó un premio de quince doblones y Patente de Socio Benemérito á la memoria que mejor desempeñase las miras que se propuso la Sociedad. En efecto llegó una del Dr. D. Pedro Diaz Valdes, del Consejo de S.M. Canónigo Prelado, Dignidad de Arcediano de Cerde-

ña de la Santa Iglesia Catedral de Urgel é Inquisidor de Barcelona con el epígrafe: Nos auxiliá dicemus... que se juzgó acreedora del premio y digna de publicarse como lo decretó la misma Sociedad. Su tenor á la letra es como se sigue...”.

Los miembros de la Sociedad Bascongada del siglo XVIII pensaron, y seguramente tenían serias razones para ello, que los Sres. Párrocos de las Villas y aldeas podían ser un buen medio de promoción y educación de sus feligreses, a parte de en las cuestiones espirituales, su verdadero cometido, también para enseñarles cómo introducir nuevas formas de agricultura buscaron los medios más útiles de que en aquel momento podían disponer y descubrieron que magnífico agente de extensión agraria puede ser un señor Párroco. Eso indudablemente hoy en día ya no es posible ni tiene esa utilidad, pero lo que sí es cierto es que hay que buscar las fórmulas adecuadas. Alguien tiene que convencer y adiestrar a los agricultores, a los ganaderos, a los hombres del campo, para que no abandonen, para que capten la trascendencia e importancia de esos nuevos medios, de esa agricultura biológica o ecológica, de esas normas del PAC, de no utilizar fertilizantes que contaminen o de productos fitosanitarios. Todo esto, qué duda cabe, puede hacer cambiar hacia una agricultura distinta, que puede tener un valor añadido importante y que, a lo mejor es lo que hay que poner en marcha en nuestro País de forma inmediata.

Pienso que la Lección de Ingreso de Asunción Urzainki ha sido ante todo un magnífico aldabonazo, una llamada de atención a los aquí presentes, y que hay que tratar de divulgar y extender. Estoy convencido de que en este País, no sólo la Bascongada, sino otros grupos y otras entidades están ya estudiando este problema, y que sería muy bueno que todo el País se pusiera en pie, se reuniera en mesas redondas o en todo tipo de asambleas y convenciones y fuera estudiando, analizando y profundizando en este problema que nuestra nueva Amiga del País, Asunción Urzainki, a quien ahora dedico y reitero nuestra más cordial bienvenida y nuestra sincera enhorabuena por su Lección, ha puesto encima de la mesa para que lo recojamos y tratemos de hallar soluciones, quizá tan ingeniosas como las del siglo XVIII. Puedo prometer, en nombre de la Sociedad, que recogemos sus planteamientos con todo cariño, que trataremos de darle la máxima extensión y divulgación posible y que intentaremos seguir trabajando sobre el tema.